



**DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

En la Villa de Yecla en ²¹⁰quatro dias del mes de Abril de mil setecientos setenta y dos años: El Señor Don Pedro Beneyto Alcalde Mayor por su Magestad de esta Villa D^{na} su mediante a que en virtud de las facultades que son a dho. ¹¹⁰se concedidas por su Magestad y señores del Supremo Consejo por Real Provision a dho. ¹¹⁰sin expedida; y que a mayor abundamiento precedida la Correspondiente Consulta con Orden Superior tiene practicado su ¹¹⁰Real el nombramiento de ¹¹⁰Virr^{te} de su Jurisdicción para sus Ausencias y enfermedades en Don Juan D^{no} Muñoz Regidor Decano de su Ayuntamiento, para lo efectuar que haya lugar, haga saber a dho. Ayuntamiento el referido nombramiento, librándosele a dho. ¹¹⁰Real de sus Reultas por sus ¹¹⁰Reultas el correspondiente testimonio para los fines que mas le convengan: Yo Este de Auto que prouheio así lo mando y firmo =

Don Pedro Beneyto

Mueño

Joseph Ortega

Honorabilidad en el Ayuntamiento

En Yecla, y Sala Capitular de ella a quatro de Abril de mill setecientos setenta y dos, allandose juntos los ¹¹⁰señores Consejo, Justicia, y Regim^{to} de ella, q^o abajo firmaron, yo el e^o de cabildo hice saber el auto anexo y en terada la villa

el 1^o D^{no} Juan Soriano Rodriguez Dixo: que en averiacion